



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 8118/98.

Ref.:MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Contaduría General.

S/Solicitud de cobro adicional por asistencia perfecta formulada por la agente GRACIELA BEATRIZ GOMEZ.-

DICTAMEN Nº 52/99.

Señor Contador General:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones, en las que la Sra. Graciela Beatriz Gómez reclama el pago del adicional por asistencia perfecta, durante el período de tiempo que hace uso de licencia como consecuencia accidente de trabajo.

Por ser de aplicación al caso el art. 72 de la Ley 643 y dado que el mismo artículo es taxativo y no incluye entre sus excepciones el pago del adicional por asistencia perfecta , cuando el agente incurriere en inasistencias encuadradas bajo las prescripciones del art. 127 inc. c), Asesoría Letrada de Gobierno considera que corresponde el pago del complemento remunerativo pretendido por la reclamante.

Dirección General Asimismo, de Personal debería modificar el encuadre de la licencia que consta a fs.3, y considerarse las inasistencias dentro del inciso c) del art. 127, según Resolución Nº 263/98.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 de febrero de PROUNT DE 1.999.

MG.

BOOK DO

Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Fampa